



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (Resolución de 19 de julio de 2022, BOE de 2 de agosto de 2022).

- **RELACIÓN DE APROBADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO**
- **RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN**
- **FASE DE CONCURSO**

El Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, convocadas por resolución de 19 de julio de 2022, una vez corregidos los exámenes del Segundo Ejercicio, ha resuelto lo siguiente:

1. **Hacer pública la siguiente Relación de Aprobados del Segundo Ejercicio**, calificado de 0 a 35 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 17,5 puntos para superarlo:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA
MARIA ELENA PELLITERIO ARIAS	***9877**	25,500
FRANCISCA DE LUCAS JUNCO	***7493**	18,750
FERNANDO DE BLAS GARCÍA	***5516**	17,500

2. **Hacer pública la Relación de Aspirantes que han superado la fase de oposición**, ordenada de acuerdo a las calificaciones finales de la misma:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL
MARIA ELENA PELLITERIO ARIAS	***9877**	24,000	25,500	49,500
FRANCISCA DE LUCAS JUNCO	***7493**	19,250	18,750	38,000
FERNANDO DE BLAS GARCÍA	***5516**	21,625	17,500	39,125

3. Con el único objeto de subsanar posibles errores materiales o de hecho, los interesados podrán presentar reclamación ante el Tribunal calificador, en el plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución.

4. **Dar comienzo a la fase de concurso**

De acuerdo con lo establecido en la base 5.2.1. de la convocatoria, una vez finalizada la Fase de Oposición, se inicia la Fase de Concurso, en la que el Servicio de Recursos Humanos expedirá las certificaciones de aquellos méritos a valorar en esta fase y que consten en los expedientes personales, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, remitiendo copia a los interesados, a efectos de subsanación de posibles inexactitudes.

Los méritos que no consten en el expediente han de ser alegados y acreditados documentalmente por los interesados, en el plazo improrrogable de **veinte días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución. Su presentación, tendrá lugar de conformidad con lo expresado en la base 3.3.2 para las solicitudes.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Jose Ángel Contreras Hernando